

MARTES, 7 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 64

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-4379 *Notificación de requerimiento para subsanación. Expediente URB/1974/2014.*

Don Iván González Barquín, alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito de requerimiento de subsanación-URBZS06B que se indica a doña Leticia Mejías Díaz y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"Por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de diez días contados a partir de la recepción de este escrito, subsane las deficiencias observadas aportando la siguiente [documentación/información]:

1.- En todo caso deberá adjuntarse fotocopia del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y se deberá indicar la denominación social de la actividad (el Alta deberá ser en la dirección donde se va a realizar la actividad).

La documentación citada deberá ser aportada en el plazo establecido, en caso contrario se procederá a su archivo, advirtiéndole que transcurridos tres meses sin que aporte la documentación requerida, se declarara la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones en cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se le comunica que el presente requerimiento suspende el cómputo del plazo máximo de 6 meses, para resolver y notificar el procedimiento."

Castro Urdiales, 11 de marzo de 2015.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2015/4379

CVE-2015-4378